FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE
NIT.800.130.740-1

CONTRATO NO.		ADICION N°001 AL CONTRATO N°046 -CENAC IBAGUE-2014
CLASE DE CONTRATO		CONTRATO DE OBRA
MODALIDAD DE CONTRATACION		MENOR CUANTIA No. 005 CENAC IBAGUE-2014
DATOS DEL CONTRATANTE	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE
	ORDENADOR DEL GASTO:	TC. VICTOR HUGO VIDAL RAMIREZ nombrado mediante HR. No. HR. 20145640559373 MDN-CGFM-CE-JEDEH-DIPER-OF 2014
DATOS CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL	INVERCOLING S.A.S.
	NIT	NIT 900467577-7
	REPRESENTANTE LEGAL	YIMMY FERNANDO MORENO RINCON
	CEDULA DE CIUDADANIA	79.961.586 DE BOGOTA
	DIRECCION	CALLE 25D NO. 34A-13 PISO 2 BOGOTA
	TELEFONO	3142965082 - 3123892442
	TIPO DCTO ID.	PERSONA JURIDICA
ENTIDAD BANCARIA	NO. CTA	N°358002632
	CLASE	CUENTA CORRIENTE
	BANCO	BANCO BBVA
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:		A – 2 0 4 5 1 50 SSF MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES (DESTINO INSTALACIONES FUERZA TAREA DEL SUR – FUTZE -)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		CDP. Nº 17214 del 09 de Septiembre de 2014
VALOR INICIAL CONTRATO PRINCIPAL No. 046 CENAC IBAGUE-2014		DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIEZ Y NUEVE CENTAVOS (**$223.646.941.19) M/CTE.**
VALOR ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO No. 046 CENAC IBAGUE-2014		SESENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS **($61.389.058.81)** M/CTE.
VALOR TOTAL CONTRATO No. 046 CENAC IBAGUE-2014		NOVENTA MILLONES CUATRO CIENTOS PESOS MCTE **($285.036.000.00)** IVA INCLUIDO
CIUDAD		IBAGUE, TOLIMA
FECHA ELABORACION ADICION No. 01 AL CONTRATO N°046- CENAC IBAGUE-2014		22 DE DICIEMBRE DE 2014

Entre los suscritos a saber el señor; **TC. VICTOR HUGO VIDAL RAMIREZ** mayor de edad, residente en la ciudad de Ibagué, Tolima; identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. No. 16.750.407 expedida en Cali, quién actúa en calidad de Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Ibagué (CENAC IBAGUE) cargo para el cual fue nombrado mediante HR. No. 20145640559373 MDN-CGFM-CE-JEDEH-DIPER-OF del 2014, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 2240 del 19 de Marzo del 2014 expedida por el Ministerio de Defensa, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, La ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el Decreto 1510 de 2013, la Directiva Permanente No. 0263 del 2013, Directiva Transitoria No. 0105 del 2014 y demás normas concordantes y reglamentarias, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, y por la otra el Señor **YIMMY FERNANDO MORENO RINCON** identificado con cédula de ciudadanía **No.** 79.961.586 DE BOGOTA ,representante legal del establecimiento comercial **INVERCOLING S.A.S.** **Nit** 900467577-7 quien para efectos del presente contrato se denominará **EL/LA CONTRATISTA** así, debidamente identificados, hemos convenido celebrar la presente **Adición No. 01 al Contrato No. 046 CENAC IBAGUE-2014**, previa las siguientes consideraciones:

a) Que el día 20 de Noviembre del año 2014 se suscribió el Contrato No. 046- CENAC IBAGUE-2014.

b) Que el valor del contrato de No. 046 CENAC IBAGUE-2014 que inicialmente se suscribió fue por DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON DIEZ Y NUEVE CENTAVOS **($223.646.941.19) M/CTE** IVA INCLUIDO respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.17214** y el Certificado de Registro Presupuestal No. 37714 .

c) Que el plazo de ejecución quedó estipulado a partir del perfeccionamiento del mismo hasta 30 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, con una duración desde la suscripción de la aceptación de oferta hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

d) Que la Central Administrativa y Contable Ibagué cuenta con la apropiación presupuestal por valor de SESENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS **($61.389.058.81)** M/CTE. IVA INCLUIDO en el rubro A-2-0-4-5-1 50 SSF MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES , razón por la cual el Director de la Central Administrativa y Contable Ibagué solicitó al contratista estudiar la viabilidad de aceptar una adición al contrato N°046 CENAC IBAGUE-2014 la cual fue aceptada por el contratista mediante oficio de fecha 18 de Diciembre de 2014.

e) Que en el estudio previo que soporta la presente adición, hacen constar lo siguiente:
"Que teniendo en cuenta que el contrato No. 046 CENAC IBAGUE-2014 del 20 de Noviembre de 2014 tiene como objeto LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA FUERZA TAREA DEL SUR (FUTZE) "UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC IBAGUÉ unidad, cuya vigencia está activa, y que existe actualmente la necesidad de adquirir nuevamente LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA FUERZA TAREA DEL SUR (FUTZE) "UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC IBAGUÉ, para lo cual hay disponibilidad en el rubro A-2-0-4-5-1 50 SSF MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, por un valor de SESENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS **($61.389.058.81)** M/CTE. IVA INCLUIDO, valor que no supera el monto total del contrato No. 046 CENAC IBAGUE inicialmente suscrita; se cuenta con los fundamentos y la viabilidad de poder adicionar ésta.

f) Que la solicitud realizada por el Ordenador de Gasto y el estudio previo fueron objeto de análisis por parte de los Comités Técnico, Jurídico y Económico, así como del Supervisor del contrato, gerente de proyectos, quienes encuentran viable la realización de la adicional No. 01 al contrato No. 046 CENAC IBAGUE-2014; y recomiendan al Ordenador del Gasto la adición a éste.

g) Que la presente Adición, se encuentra respaldada con CDP No. **17214 del 2014.**

h) Que la presente adición se efectúa con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil, en el entendido que cualquier contrato legalmente celebrado es Ley para las partes. Al igual el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado, así mismo, en atención a que el plazo de ejecución como de duración del contrato aún se encuentra vigente, por lo tanto dentro del plazo de duración se podrá modificar, adicionar, liquidar, otorgar plazos, etc.

i) Que quienes suscriben la presente Adición se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente Adición No. 1.

j) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan celebrar el presente Adición No. 01 al contrato No. 046 CENAC IBAGUE-2014, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- Adiciónese el Numeral 1 "OBJETO" LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LA FUERZA TAREA DEL SUR (FUTZE) "UNIDAD CENTRALIZADA ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENAC IBAGUÉ de conformidad con lo que se relaciona a continuación:

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNTIARIO	VALOR TOTAL
	MTTO. BIENES INMUEBLES INSTALACIONES FUERZA TAREA DEL SUR				
1	**PRELIMINARES**				
1,1	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (INCLUYE) desmonte cargue y retiro de tejas caballete, revisión ajuste limpieza manual anticorrosivo y pintura esmalte para cerchas y correas)	M2	430	$ 35.000,00	$ 15.050.000,00
2	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
2,1	ACOMETIDA ANTIFRAUDE 2*8 + 8 AWG 600 V (XLPE/PVC - SR)	MT	42	$ 80.000,00	$ 3.360.000,00
3	**PISOS Y ACABADOS**				
3,1	TABLON DE GRIS LATINO - piramidal 20x20 tipo alfa o equivalente color rojo o sahhara incluye boquilla color y mortero de nivelación	M2	74	$ 65.000,00	$ 4.810.000,00
4	**EXTERIORES**				

4,1	ANDEN CONCRETO 2,500 PSI REFORZADO E= 0,10m. ACABADO ESCOBIADO INCLUYE MALLA	M2	78	$ 150.000,00	$ 11.700.000,00
5	**BORDILLOS, CAÑUELAS Y RAMPAS**				
5,1	CERRAMIENTO REMOBIBLE PARA PISINA, INCLUYE postes en fibra de vidrio y cerramiento en malla textilene (PVC)	M2	101	$ 166.229,70	$ 16.754.291,93
SUBTOTAL					**$ 51.674.291,93**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					
ADMINISTRACION				10%	$ 5.167.429,19
IMPREVISTOS				3%	$ 1.550.228,76
UTILIDAD				5%	$ 2.583.714,60
IVA SOBRE LA UTILIDAD				16%	$ 413.394,34
					$ 61.389.058,81

SON: SESENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE.

CLAUSULA SEGUNDA: Adiciónese el numeral 3 "VALOR" de la adición N001 al contrato No. 046 CENAC IBAGUE-2014, el cual quedará así: El valor de la Adición No. 01 al CONTRATO No. 046 CENAC IBAGUE-2014, es por la suma de SESENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS **($61.389.058.81)** M/CTE. IVA INCLUIDO. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El valor total del contrato No. 046 CENAC IBAGUE-2014 incluida la presente adición, será por la suma de NOVENTA MILLONES CUATRO CIENTOS PESOS MCTE **($285.036.000.00)** IVA INCLUIDO . **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** El MDN - Ejército Nacional – CENAC IBAGUE se compromete a cancelar el valor de la presente adición, o sea la suma de SESENTA Y UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS **($61.389.058.81)** M/CTE. IVA INCLUIDO, mediante consignación directa a favor de la firma con quien se suscribió al contrato No. 046 "**YIMMY FERNANDO MORENO RINCON Y/O INVERCOLING S.A.S.**" a la cuenta corriente **N°** 358002632 BANCO BBVA registrada en el mismo para tal fin así: EL 100% de la adición dentro de los treinta dias siguientes a la entrega total del objeto de la presente adición, previo los siguientes requisitos: **1.** Recepción a satisfacción del 100% del objeto contractual por el MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, y el contratista. **2.** Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACION CUPO PAC) **3.** Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. **4.** Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional – CENAC IBAGUE a través del supervisor del contrato del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (en los casos que aplique, de acuerdo con el decreto 0862 del 26 de abril de 2013). **PARÁGRAFO ÚNICO:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto de la presente adición, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **CLAUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA**

ADICION No 01 AL CONTRATO No 046 CENAC IBAGUE-2014 CELEBRADO ENTRE MDN CENAC IBAGUE Y ING JIMMY FERNANDO MORENO RINCON

ÚNICA. El contratista deberá ampliar la garantía única prevista en el numeral 12 del contrato No. 046 CENAC IBAGUE-2014, de acuerdo con la adición que se está realizando. **CLAUSULA QUINTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ADICION.** Para el perfeccionamiento de ésta Adición se requiere la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: a) Registro Presupuestal b) Presentación de la modificación a la Garantía Única de Cumplimiento por parte del Contratista c) Aprobación por parte de la entidad contratante de la Garantía Única De Cumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Contratista se obliga a constituir y entregar a la entidad contratante, la modificación a la garantía única de cumplimiento máximo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma de la presente Adición. **CLÁUSULA SEXTA.- VIGENCIA:** Los demás numerales, parágrafos, términos y condiciones del Contrato No. 046 CENAC IBAGUE-2014, que no hayan sido modificados con la presente Adición, continuan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Para constancia se firma la presente Adición, en Ibagué el día Veintidós (22) de Diciembre del Dos Mil Catorce (2014)

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE-CENAC IBAGUE

Teniente Coronel VICTOR HUGO VIDAL RAMIREZ
Ordenador del Gasto

EL CONTRATISTA,

ING. YIMMY FERNANDO MORENO RINCON
CC 79 961 586 DE BOGOTA

EL SUPERVISOR

CT. PRIETO BUITRAGO FREDY ALEXANDER
CC 80 217 638 DE BOGOTA.

Revisó:

DRA. SANDRA VALERO LEON
Asesora Jurídica CENAC IBAGUE